

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTIMULACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA, PROGRAMA SERVICIO DE APOYO PARA PERSONAS MAYORES"

APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 58421

QUILLÓN, 2 7 SEP 2023

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°4.043 que aprueba Convenio de ejecución del Proyecto para personas mayores de la comuna de Quillón;
- Ficha Técnica Nº228, de fecha 04 de septiembre de 2023;
- Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-383-COT23, de fecha 21.09.2023, denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTIMULACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA. PROGRAMA SERVICIO DE APOYO PARA PERSONAS MAYORES":
- Orden de Compra N°5040-335-AG23, de fecha 25.09.2023;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº154/23 de fecha 14 de julio de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
- 11. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;



- 15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
- 17. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir artículos de estimulación física y cognitiva para atender las necesidades de las personas mayores del programa.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-383-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 21.09.2023 y fecha de cierre 22.09.2023, de las empresas:

PEQUEÑA	No se incluyen todos los productos	\$202.300.
VERONICA CARDENAS	"100% DEPORTES" IMPLEMENTOS	
SEPULVEDA Y COMPANIA	DEPORTIVOS DE ALTA CALIDAD Y	
LIMITADA	DURABILIDAD. MERCADERIA	
76.145.038-7	GARANTIZADA,ENTREGA Y DESPACHOS SIN	
	RECARGOS. *ENTREGA 2-5 DIAS HABILES.	
	*FONOS: 225442313-225440822 *WSP :	
	+56982396314 *CONTACTO: RODRIGO SILVA.	
	RSILVAITURRA@GMAIL.COM	
	VIGENCIA: 22-10-2023	
MEDIANA DISTRIBUIDORA VERGIO SPA 96.972.190-2	No se incluyen todos los productos	\$392.406
	DESPACHO 3 DÍAS HÁBILES CAROLINA	
	GODOY 41-2628430	
	VIGENCIA: 22-10-2023	
PEQUEÑA	No se incluyen todos los productos	\$926.087
AULA EDITORES S.A	DESPACHO: 5 DÍAS HABILES DESPACHO	
76.591.500-7	GRATUITO CONTACTO: DANIEL MONTIEL	
	228844247 cotizaciones@aulaeditores.com	
	VIGENCIA: 22-10-2023	
	110ENGIA: 22 10 2020	
SIN INFORMACIÓN	Incluye todos los productos/servicios solicitados	\$1.901.025
INGENIEROS ASOCIADOS SPA	Lo Solicitado	\$1.001.0E0.
76.649.768-3	VIGENCIA: 21-10-2023	

- Justificación de selección indicada por el comprador: Los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.
- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, cumple con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala "Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o



inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".

DECRETO

- 1. AUTORÍCESE la contratación mediante Trato Directo entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor DISTRIBUIDORA VERGIO SPA, RUT 96.972.190-2, por la suma de \$392.406.- (Trescientos noventa y dos mil cuatrocientos seis pesos) IVA incluido, para la compra denominada ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTIMULACIÓN FÍSICA Y COGNITIVA, PROGRAMA SERVICIO DE APOYO PARA PERSONAS MAYORES, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. REGULARÍZASE, emisión de Orden de Compra N°5040-335-AG23, de fecha 25-09-2023, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl.
 Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

3. IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

NAC/Im DISTRIBUCIÓN

CIPA

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco

8

- Depto. Control
- Archivo.

JOSÉ ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

HICIPALIO

